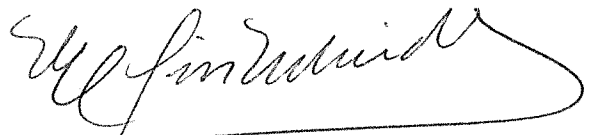





1 En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, los suscritos:  
2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y siete (67) años de edad,  
3 soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el  
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
5 número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa y  
6 nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro Nacional  
7 de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL**  
8 **BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal,  
9 en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo  
10 dispuesto por los artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica,  
11 contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso  
12 de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número  
13 JM guion ciento setenta y cuatro guion dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta  
14 ciudad el uno de junio de dos mil dos y con certificación del acta de toma de posesión  
15 del cargo de Gerente Jurídico, número cuarenta y tres guion dos mil dos (43-2002)  
16 de fecha doce de junio del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario  
17 Administrativo de el Banco, así como con la resolución de Junta Monetaria número  
18 JM guion ciento diecisiete guion dos mil diecisiete (JM-117-2017) emitida en esta  
19 ciudad el trece de diciembre de dos mil diecisiete; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ**  
20 **HERNÁNDEZ**, de cincuenta (50) años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de  
21 este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código  
22 Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos  
23 mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro  
24 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y**  
25 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SEGUROS UNIVERSALES**,

  
**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

36 **SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el  
37 acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el trece de  
38 marzo de dos mil diecisiete por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual  
39 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos tres mil trescientos  
40 dieciséis (503316), folio ochocientos dieciocho (818) del libro cuatrocientos treinta y  
41 cinco (435) de Auxiliares de Comercio, expediente número veinticinco mil  
42 cuatrocientos cincuenta y seis guion dos mil diecisiete (25456-2017) con fecha tres  
43 de mayo de dos mil diecisiete; aseguramos ser de los datos de identificación personal  
44 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por  
45 el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO**  
46 **DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en las  
47 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno  
48 Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar  
49 a una aseguradora para adquirir un seguro para vehículos, en atención a lo que para  
50 el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la  
cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en  
resolución número JC guion dos guion cero seis guion dos mil dieciocho (JC-2-06-  
2018) de la junta de cotización respectiva, de fecha catorce de marzo de dos mil  
dieciocho. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente  
documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros  
Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de  
la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández, en la  
calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros Universales,  
Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro para  
vehículos, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de



1 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1)  
2 al cuatrocientos cuarenta y siete (447), del seiscientos ochenta y nueve (689) al  
3 seiscientos noventa y uno (691), del seiscientos noventa y cinco (695) al seiscientos  
4 noventa y nueve (699), del setecientos diez (710) al setecientos catorce (714), del  
5 setecientos dieciocho (718) al setecientos veintiuno (721), setecientos veintisiete  
6 (727), setecientos veintiocho (728) y del setecientos treinta y tres (733) al setecientos  
7 cincuenta y uno (751), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**  
8 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar la póliza de seguro  
9 relacionada en la cláusula precedente, en las oficinas de la Dirección del  
10 Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad, ubicadas en el segundo piso  
11 del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós  
12 guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo y  
13 forma establecidos en las bases y demás documentos del proceso de cotización.  
14 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, al  
15 recibirse la póliza de seguro a su entera satisfacción, la cantidad de **TRESCIENTOS**  
16 **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y**  
17 **TRES CENTAVOS (Q389,809.73)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al  
18 Valor Agregado, acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista  
19 indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la presentación de la  
20 factura respectiva, extendida con las formalidades de ley, siendo requisito  
21 indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala y  
22 en su poder. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento  
23 de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado  
24 en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y  
25 cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de

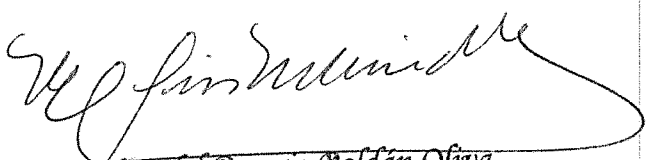
  
*Elisa del Rosario Roldán Oliva*  
ABOGADA Y NOTARIA

26 cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato  
27 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas  
28 de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha  
29 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser  
30 endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido a favor de el Banco,  
31 por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones,  
32 distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar en la República de  
33 Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber  
34 recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el período contratado. **SIXTA:**  
35 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega de la póliza de seguro: El retraso de el  
36 Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del presente contrato, por  
37 causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por  
38 millar del monto del presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el  
39 Contratista, desde la fecha de entrega pactada hasta la fecha de recepción de la  
40 póliza, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos  
41 (62) Bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la  
42 calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente  
43 contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del  
44 mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que  
45 represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En  
46 caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este  
47 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco  
48 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se  
49 refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de  
50 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo

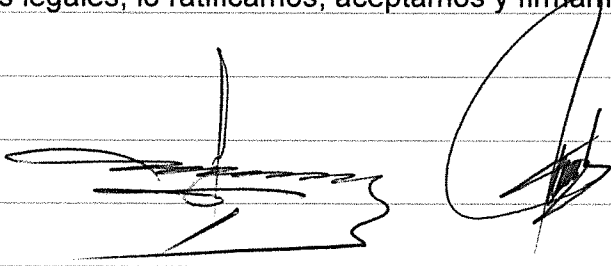


1 efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule  
2 acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame;  
3 renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el  
4 Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o  
5 emplazamientos, sus oficinas situadas en la cuarta calle siete guion setenta y tres,  
6 zona nueve (4ª. calle 7-73, zona 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier  
7 cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso,  
8 se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.

9 **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda  
10 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será  
11 resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad  
12 de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para  
13 lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de  
14 las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo,  
15 el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que  
16 ésta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la  
17 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
18 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de  
19 la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista  
20 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con  
21 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en  
22 medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de  
23 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado  
24 el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento  
25 y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula**

  
Elisa del Rosario Roldán Oliva  
ABOGADA Y NOTARIA

especial). Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento



1 uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien  
 2 actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad  
 3 denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que  
 4 tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO**  
 5 **PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español  
 6 con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente  
 7 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del  
 8 uno (1) al cuatrocientos cuarenta y siete (447), del seiscientos ochenta y nueve (689)  
 9 al seiscientos noventa y uno (691), del seiscientos noventa y cinco (695) al  
 10 seiscientos noventa y nueve (699), del setecientos diez (710) al setecientos catorce  
 11 (714), del setecientos dieciocho (718) al setecientos veintiuno (721), setecientos  
 12 veintisiete (727), setecientos veintiocho (728) y del setecientos treinta y tres (733) al  
 13 setecientos cincuenta y uno (751), el cual forma parte del referido contrato; b) Que  
 14 las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a  
 15 mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa  
 16 de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de  
 17 firmas.

18

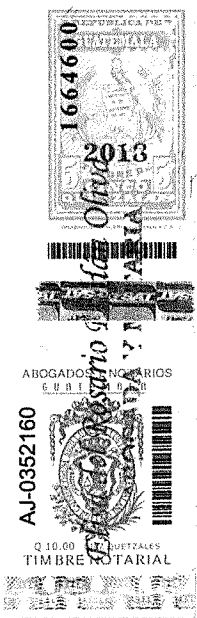
19

21 Ante mí:

22

23

24 *Elisa del Rosario Roldán Oliva*  
 25 **ABOGADA Y NOTARIA**



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50